

Comunicación

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 704 -2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 22 de Septiembre de 2014

Vistos, el Memorando N° 1026-DG-HVLH de fecha 01/12/2010, el Oficio N° 024-DG-HVLH-2011 de fecha 09/01/2012 y Nota Informativa N° 107-2014-OEA-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, con la Nota Informativa N° 107-2014-OEA-HVLH/MINSA, la Oficina Ejecutiva de Administración del HVLH señala que, de la búsqueda realizada en el acervo documentario de nuestra entidad, en especial de la Oficina Ejecutiva de Administración, no obra convenios suscritos con el Sub CAFAE y/u otras organizaciones conformadas por trabajadores sobre cesión de uso de las instalaciones de nuestra entidad;

Que, sin embargo, el SUBCAFAE ha remitido a la Dirección Ejecutiva de Administración, documentos de gestiones anteriores, que disponen acciones administrativas de cesión en uso de espacios a dicho organismo, actos que se encuentran circunscritos en el Memorando N° 1026-DG-HVLH, de fecha 01/12/2010, y en el Oficio N° 024-DG-HVLH-2011, de fecha 09/01/2012;

Que, con el Memorando N° 1026-DG-HVLH de fecha 01/12/2010, se ha evidenciado que anteriores gestiones de la institución, estimaron otorgar lo siguiente:

- a) Transferir al Sub CAFAE del HVLH el cobro por el espacio físico que ocupa la Cooperativa El Tumi dentro de nuestro campus.
- b) Asimismo, se le cedió al Sub CAFAE del HVLH el derecho de alquilar las canchas deportivas, cuyos ingresos irían al fondo de éste organismo.
- c) También se le otorgó al Sub CAFAE del HVLH el derecho de alquiler por concepto de parqueo de automóviles, algunas áreas de nuestro campus, cuyos montos económicos irían a dicho fondo
- d) Además, se cedió al Sub CAFAE del HVLH el alquiler del mortuario del Hospital, cuya recaudación económica iría a su fondo.



Que, de la misma forma, mediante el Oficio N° 024-DG-HVLH-2011 de fecha 09/01/2012, anteriores gestiones de la institución, estimaron otorgar transferir al Sub CAFAE del HVLH la administración del ambiente ubicado frente a la administración del Hospital que sirve de cafetería, cuyos montos económicos irían a dicho fondo;

Que, estando a lo informado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, por Nota Informativa N° 107-2014-OEA-HVLH/MINSA y por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Nota Informativa N° 248-2014-OAJ-HVLH/MINSA; y,

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA-Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, en resguardo de los intereses del hospital y cumplimiento de normas y leyes vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto legal el Memorando N° 1026-DG-HVLH, de fecha 01/12/2010 y en el Oficio N° 024-DG-HVLH-2011, de fecha 09/01/2012, de acuerdo con las consideraciones expuestas.

Regístrese y Comuníquese

Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Christiana Eguiguren Li
Directora General

CAEL/MYRV/ljav.

Distribución:

C.c. Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina Ejec. de Adm.
Subcafae
Archivo.